UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO PROCESO CAS N°005 - 2023-UE N°308 CAS TRANSITORIO

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO.

I. GENERALIDADES

Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de (01) PROFESIONAL III PARA EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR, para la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

CANTIDAD	CARGO
01	PROFESIONAL III EQUIPO ITINIRANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR

2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o área solicitante:

Área de Gestión pedagógica – UGEL Yunguyo.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo – Comisión CAS.

4. Base Legal:

- a) Ley N°28044, Ley General de Educación.
- b) Ley 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- c) Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- d) Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- e) Ley N°30057, Ley del Servicio Civil.
- f) Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- g) Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias.
- h) Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N°040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- j) Resolución de Secretaria General N°938-2015 MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".
- k) Decreto de Urgencia N°083-2021, decreto de urgencia que dicta "medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la covid-19 y dicta otras disposiciones".
- I) INFORME TECNICO N°000357-2021-SERVIR-GPGSC. Alcances de la Ley N°31131 sobre los contratos administrativos de servicios y R.M. N°083-2022-MINEDU (proceso de publicación y convocatoria).
- m) R.M. N°0111-2023-MINEDU "Norma Técnica "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2023".

Dirección Regional de

Unidad de Gestión Educativa Local



I. PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACION DEL PUESTO					
Órgano o Unidad Orgánica:	Área de Gestión Pedagógica o Institucional, según defina la UGEL en función a su estructura.				
Nombre del puesto:	Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar				
Dependencia Jerárquica Lineal:	Jefe (a) de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces				
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:				
Programa Presupuestal:	9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos				
Actividad:	5003934				
Intervención:	Estrategia para el fortalecimiento de la gestión para la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada				
MISIÓN DEL PUESTO					
Desarrollar y fortalecer competencia	as y capacidades en los integrantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas				

Desarrollar y fortalecer competencias y capacidades en los integrantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas focalizadas, en el marco del componente de Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar (EICE), de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.

FUNCIONES DEL PUESTO

Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas focalizadas, de acuerdo a la planificación anual que defina el Ministerio de Educación, la misma que deberá realizarse en coordinación con el Especialista de Convivencia Escolar de UGEL, de manera presencial y a distancia, haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles (video llamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas u otros), si el contexto así lo requiere.

Coordinar con el personal directivo de las instituciones educativas focalizadas, la implementación de la estrategia de convivencia escolar, así como informar oportunamente a la UGEL, DRE/GRE y Minedu sobre el estado de la misma, los resultados y/o dificultades identificadas. Así también, brindar asistencia técnica en la construcción del diagnóstico participativo de convivencia y violencia escolar y en el desarrollo de los ajustes a los instrumentos de gestión para promover el bienestar en las instituciones educativas focalizadas.

Desarrollar y/o fortalecer las competencias profesionales del personal de las instituciones educativas focalizadas, para promover la educación socioemocional de toda la comunidad educativa, con especial énfasis en las y los estudiantes.

Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la problemática de la violencia y promover su participación activa en la consolidación de la escuela como un espacio seguro, libre de violencia y discriminación.

Desarrollar y fortalecer capacidades en los integrantes de la comunidad educativa para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención oportuna de los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Así como, apoyar en la asistencia técnica que realiza el Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL para la atención de casos de violencia escolar en las instituciones educativas focalizadas.

Brindar asistencia técnica para la organización del Comité de Gestión del Bienestar, la elaboración e implementación del Plan Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar, garantizando la inclusión de actividades vinculadas a convivencia escolar y la prevención violencia en la escuela, priorizando la formulación de las normas de convivencia y medidas correctivas, desde el enfoque de derechos; así como el fortalecimiento de la participación estudiantil.

Informar (incluyendo evidencias) respecto de la implementación de las actividades de la estrategia de convivencia escolar a los Especialistas de Convivencia Escolar de la UGEL, DRE/GRE y MINEDU, como parte del seguimiento y monitoreo, según el cronograma establecido.

Participar de las capacitaciones a distancia o presenciales que convoque el Equipo de Fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación y/o la Unidad de Gestión Educativa Local.

Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia, y a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas Örganos y Unidades Orgánicas

Coordinaciones Externas

Fiscalía Provincial, Establecimiento de salud, Centro de Emergencia Mujer, Comisarías, Gobiernos Locales, Municipios, etc.



FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado (s)/ Situación académ	ica y estudios requeridos	C)¿Se requiere		
	para el puesto		Colegiatura?		
Incom Comp pleta leta	Egresado	Licensiado en Brigalouía	x Si No		
Primaria	Bachiller	Licenciado en Psicología, Docente o Profesor	¿Requiere Habilitación		
Secundaria	Título/Licenci atura		Profesional?		
Técnica Básica (1 o 2 años)	Maestría	No aplica	x Si No		
Superior (3 o 4	Egresado Titulado				
X Universitario x	Doctorado				
	Egresado Titulado	No aplica			
CONOCIMIENTOS					
A) Conocimientos Técnicos princ	ipales requeridos para el puesto <i>(l</i>	No requieren documentación	sustentadora):		
Gestión de la convivencia escolar, p	autas para la prevención y atención	de la violencia en las institucio	nes educativas.		
,	,				
B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.					
Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas					
Cursos relacionados a:					
Convivencia escolar, tutoría y orientación educativa; o					
Protección y derechos de Niños, Niñas y adolescentes o atención de víctimas de violencia; o					
Gestión de proyectos educativos, so	ociales o comunitarios.				

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

	Nivel de Dominio			
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		x		
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		x		
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)		х		
(Otros)	х			

	Nivel de Dominio			
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	x			
Observaciones				



EXPERIENCIA Experiencia General Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado 03 años Experiencia Específica A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia 01 año. B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público: No aplica. C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica) Gerente Practicante Auxiliar o Supervisor / Jefe de Área o Analista Especialista 0 Profesional Asistente Coordinador Dpto. Director * Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto No aplica NACIONALIDAD ¿Se requiere nacionalidad peruana? SI No Anote el sustento: No aplica **HABILIDADES O COMPETENCIAS**

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Lugar de prestación del servicio: Unida de Gestión Educativa Local e Institución Educativa focalizada Los contratos tienen vigencia a partir del mes de enero y pueden ser prorrogados Duración del contrato: dentro del año fiscal. S/ 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y Remuneración mensual: afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. * Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. No tener impedimentos de contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales o penales. Otras condiciones esenciales del No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley Nº contrato: 29988, su Reglamento y modificatorias. * No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley № 30901. * No tener sanción por falta administrativa vigente.

Empatía, asertividad, análisis, buena comunicación oral y escrita, organización de la información.



Dirección Regional de



II. CRONOGRAMA DE PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	RESPONSABLES	
Aprobación de la convocatoria	23 de Marzo del 2023	Oficina de Recursos Humanos de la UGEL	
Publicación del proceso en el aplicativo de SERVIR	24 de Marzo del 2023 al 06 de Abril del 2023	Oficina de Recursos Humanos de la UGEL Y	
CONVOCATORIA			
Publicación de la convocatoria en Web Institucional	24 de Marzo de 2023 al 06 de Abril del 2023	Oficina de Recursos Humanos de UGEL	
Presentación de la hoja de vida documentada en MESA DE PARTES DE LA UGEL YUNGUYO (forma presencial con los respectivos elementos	07 de Abril 2023 al 10 Abril del 2023 Hora: De 8:30 a.m. A 4:00 p.m.	Postulante	
de bioseguridad)			
SELECCIÓN	44 140 1 41 11 1 2000	0 11/ 11/05/	
Evaluación de la hoja de vida	11 al 12 de Abril del 2023	Comisión de UGEL	
Publicación de resultados preliminares de la evaluación de la hoja de vida	12 de Abril del 2023	Comisión de UGEL	
Presentación de reclamos de la evaluación preliminar de la hoja de vida en MESA DE PARTES DE LA UGEL YUNGUYO	13 de Abril del 2023 Hora: De 9:00 a.m. A 12:30 pm.	Postulante	
Absolución de reclamos de la evaluación de la hoja de vida. forma presencial UGEL YUNGUYO	14 de Abril del 2023 Hora: A partir de las 2:30 p.m.	Comisión de UGEL	
Publicación de resultados finales de la evaluación de hoja de vida.	14 de abril del 2023	Comisión de UGEL	
ENTREVISTA PERSONAL PRESENCIAL	17 de Abril del 2023 Hora: A partir de las 9:00 a.m.	Comisión de UGEL	
Publicación de resultados finales	17 de Abril del 2023	Comisión de UGEL	
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
Adjudicación de plazas, Suscripción y registro del contrato	18 de Abril del 2023 Hora: 9:00 a.m.	Comisión de UGEL Oficina de Recursos Humanos de UGEL	

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:



EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PESO
1. EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	34	60	60%
a) Formación académica		20	20%
b) Conocimiento (cursos o estudios de especialización)		20	20%
c) Experiencia General		8	8%
d) Experiencia Especifica		12	12%
2. EVALUACIÓN TÉCNICA Y/O ENTREVISTA PERSONAL (Según Corresponda)	24	40	40%
 a) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto: mínimos o indispensables y deseables. 		20	20%
b) Habilidades o competencias		20	20%
PUNTAJE TOTAL DEL POSTULANTE	58	100	100%

Cada etapa de la evaluación del proceso es PRECLUYENTE y ELIMINATORIA.

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, para lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita. La documentación a presentarse debe indicar el número de convocatoria, y deberá estar **foliado en números.**

La carpeta del expediente debe estar ordenado bajo el siguiente detalle:

- a) Requisitos indispensables: Hoja de vida suscrita por el postulante en el que se evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos, copia simple de D.N.I., las Declaraciones juradas según formatos (Anexos 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08), y los documentos sustenta torios de las bonificaciones (CONADIS o FF.AA) en caso que corresponda (Informe Técnico N°0617-2020-SERVIR-GPGSC).
- b) **Documentos que sustentan la hoja de vida**, en el siguiente orden **desagregado** (por secciones): Formación académica debidamente registrado, conocimiento (capacitaciones, cursos o estudios de especialización) y experiencia laboral, debidamente foliado y registrado en la hoja de vida. (evitar poner documentos que no se solicita y no califican).

2. Documentación adicional:

- Declaración Jurada de No estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita.
- Declaración Jurada de No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.
- Declaración Jurada de No tener sanción por falta administrativa vigente.
- Declaración Jurada de RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO.
- Declaración Jurada de CONTAR CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y DE CONECTIVIDAD NECESARIA CON ALGUN MEDIO VIRTUAL (de ser el caso).
- La experiencia, debe ser sustentada con el contrato, resolución u órdenes de servicios que acredite la contraprestación por la labor efectuada en el cargo adjuntando necesariamente las boletas de pago o constancias de pago en el cargo (medios de pago validos por la labor realizada). (desglosar la experiencia general y específica).



- (Un mes equivale a 30 días, no corresponde por periodos menores a 30 días).
- En caso el postulante presente documentación falsa o adulterada, será automáticamente DESCALIFICADO, formalizándose la respectiva denuncia ante el Ministerio Público.

<u>Nota:</u> el incumplimiento a lo mencionado en el numeral 1 y numeral 2 de la parte V). de la documentación a presentar, dará como resultado de "NO APTO" en la evaluación curricular del proceso de selección.

*La entidad no efectuara la devolución parcial o total de la documentación que conforma el expediente de cada postulante.

VI. DURACIÓN DEL CONTRATO:

El Periodo de contrato es de 03 meses, a partir de la fecha de vigencia de inicio del contrato, prorrogable mediante adenda para nuevo periodo de contrato, previa disponibilidad presupuestal y evaluación de desempeño.

VII. COMPLEMENTO:

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenta postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o no indicar el cargo al cual postula.
- c. Cuando ninguno de los postulantes supera el puntaje mínimo requerido.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

Yunguyo, 23 de Marzo de 2023.

OPER - UGEL-Y

FIRMADO EN ORIGINAL